JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MONZÓN

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monzón, relativo a juicio verbal 104/2018.

Doña Montserrat Abilla Riba, letrado de la administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Monzón.

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio verbal número 104/18, a instancia de comunidad de regantes Omprio-Valfarta, frente a herencia yacente e ignorados herederos de Don Ramón Lluar Domper, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 24 de mayo de 2018, y cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los tribunales Sra. Medina Blanco, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Omprio-Valfarta, frente a la herencia yacente o causahabientes de Don Ramón Lluan Domper; y en consecuencia: condeno a los demandados a que abonen a la Comunidad de Regantes actora la cantidad de 2.061,45 euros, con el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución; y con el interés legal incrementado en dos puntos conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde dicha fecha hasta el total pago. Asimismo, condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente e ignorados herederos de Don Ramón Lluan Domper, en ignorado paradero, libro el presente en Monzón, 29 de junio de 2018.— La Letrado de la Administración de Justicia, Montserrat Abilla Riba.

csv: BOA20181227020